

LA JEP EN REDES SOCIALES

f ColombiaJEP @ JEP_Colombia
🐦 JEP_Colombia 🌐 www.jep.gov.co

LAS VÍCTIMAS EN LA JEP

SUS DERECHOS SON:

- Reconocimiento en los procesos judiciales de la JEP.
- Aportar pruebas e interponer recursos.
- El traslado de las versiones de los comparecientes.
- Recibir asesoría, orientación y representación judicial.
- Tener acompañamiento psicológico y jurídico.
- Ser tratadas con justicia, dignidad y respeto.
- Ser informadas del avance de las investigaciones y de los procesos, así como de las audiencias, para intervenir en ellas.



Hasta el 15 de marzo de 2021 se recibirán los informes que presenten las organizaciones de la sociedad civil a la JEP

- **Los informes ante la JEP** son básicamente un relato colectivo de la suma de hechos victimizantes, ocurridos en el marco del conflicto armado. Pueden ser escritos o pueden emplear formatos orales o audiovisuales.
- La presentación de los informes ante la JEP son para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de **los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y antes del 1 de diciembre de 2016.**
- Los informes van dirigidos a la **Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) de la JEP.** A diferencia de la justicia ordinaria, en la JEP no se reciben denuncias individuales.